



**Anuncio de subsanación justificación subvención promoción y fomento de los deportes y juegos motores autóctonos y tradicionales de Canarias durante el año 2022**

Fecha de publicación: 28/02/2023

A) Vista la documentación justificativa presentada por los beneficiarios de las subvenciones destinadas a la promoción y fomento de los deportes y juegos motores autóctonos y tradicionales de Canarias durante el año 2022, se solicita, conforme lo dispuesto en la Base 12.III de las que rigen la citada convocatoria de subvenciones, la subsanación/presentación de la siguiente documentación justificativa en un PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES:

Inicio Plazo Subsanación: 01/03/2023

Fin Plazo Subsanación: 14/03/2023

EXP.: E2022004640S00002 (Gestión y administración de las federaciones deportivas)

SOLICITANTE: FEDERACION DE ARRASTRE CANARIO

CIF: G38455309

- 1 **Modelos TC1** (Recibo de Liquidación de Cotizaciones) y **TC2** (Relación Nominal de Trabajadores), **correspondientes a todo el año 2022**, presentados ante la Tesorería General de la Seguridad Social.
- 2 **Facturas** justificativas correspondientes a los conceptos subvencionables detallados en la Base 1.A.1), **hasta el importe como mínimo de 1.897,51 €**. A tales efectos, la factura presentada por el concepto de "vales de compra de material deportivo", por importe de 2.120,00 €, no es conforme al no detallarse en la misma el material adquirido.
- 3 Inserción en las redes sociales del beneficiario (Web, Facebook, Twitter, etc.) de la siguiente leyenda: "**La actual temporada deportiva ha sido subvencionada por el Área de Deportes del Cabildo**", acompañada de la imagen corporativa que se encuentra disponible en diferentes formatos gráficos a través de la página web <https://deportestenerife.es/brand-center/>

EXP.: E2022004640S00006 (Gestión y administración de las federaciones deportivas)

SOLICITANTE: FEDERACION DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO

CIF: G35512565

- 1 Inserción en las redes sociales del beneficiario (Web, Facebook, Twitter, etc.) de la siguiente leyenda: "**La actual temporada deportiva ha sido subvencionada por el Área de Deportes del Cabildo**", acompañada de la imagen corporativa que se encuentra disponible en diferentes formatos gráficos a través de la página web <https://deportestenerife.es/brand-center/>

Código Seguro De Verificación	pLgC+0G5uvHPyb+rfiwOHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Angel Garzón Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	Firmado	24/02/2023 12:02:25
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pLgC%2B0G5uvHPyb%2BrfiwOHA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pLgC%2B0G5uvHPyb%2BrfiwOHA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3





EXP.: E2022004640S00009 (VII Simposio Lucha Garrote Canario)  
SOLICITANTE: FEDERACION DE LUCHA DEL GARROTE CANARIO  
CIF: G35512565

- 1 **Balance de ingresos y gastos** de la actividad subvencionada. (**Anexo X**)
- 2 **Facturas** y/o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, de los gastos ocasionados por la actividad subvencionada, correspondientes a los conceptos subvencionables detallados en la Base 1, **hasta el importe como mínimo de la subvención concedida**
- 3 **Memoria** de la actividad subvencionada. (**Anexo XI**).
- 4 **Acreditación de la divulgación de la imagen corporativa del Área de Deportes** del Cabildo Insular.

EXP.: E2022004640S00024 (Encuentro Ichasagua 2022. Escuela de Verano)  
SOLICITANTE: CLUB DEPORTIVO PILA GARROTE ICHASAGUA  
CIF: G38374203

- 1 **En su caso, balance de ingresos y gastos** de la actividad subvencionada. (**Anexo X**). A tales efectos, se deberán de recoger la totalidad de gastos generados e ingresos obtenidos por la organización del evento.

EXP.: E2022004640S00026 (Gestión y administración de las federaciones deportivas)  
SOLICITANTE: FEDERACION INSULAR DE LUCHA CANARIA DE TENERIFE  
CIF: G38060612

- 1 **Modelos TC1** (Recibo de Liquidación de Cotizaciones) **correspondientes a todo el año 2022**, presentados ante la Tesorería General de la Seguridad Social.
- 2 Inserción en las redes sociales del beneficiario (Web, Facebook, Twitter, etc.) de la siguiente leyenda: "**La actual temporada deportiva ha sido subvencionada por el Área de Deportes del Cabildo**", acompañada de la imagen corporativa que se encuentra disponible en diferentes formatos gráficos a través de la página web <https://deportestenerife.es/brand-center/>

En el supuesto de no presentar la citada documentación justificativa, se iniciará por el Servicio Administrativo de Deportes el correspondiente expediente sancionador, sin perjuicio de la iniciación del correspondiente expediente de reintegro.

**B)** En relación a los beneficiarios que se citan a continuación, se solicita, conforme la Base 12.III de las que rigen la convocatoria de las **subvenciones destinadas a la promoción y fomento de los deportes y juegos motores autóctonos y tradicionales de Canarias durante el año 2022**, la presentación de la siguiente documentación justificativa en un **PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES**:

**Inicio Plazo Justificación: 01/03/2023**

**Fin Plazo Justificación: 21/03/2023**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
pLgC+0G5uvHPyb+rfiwOHA==	Firmado	24/02/2023 12:02:25
Firmado Por	Juan Angel Garzón Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pLgC%2B0G5uvHPyb%2BrfiwOHA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pLgC%2B0G5uvHPyb%2BrfiwOHA%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página 2/3





EXP.: E2022004640S00027 (Torneo Triangular Equipos Femeninos)  
SOLICITANTE: FEDERACION INSULAR DE LUCHA CANARIA DE TENERIFE  
CIF: G38060612

- 1 **Balance de ingresos y gastos** de la actividad subvencionada. (**Anexo X**)
- 2 **Facturas** y/o demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, de los gastos ocasionados por la actividad subvencionada, correspondientes a los conceptos subvencionables detallados en la Base 1, **hasta el importe como mínimo de la subvención concedida**
- 3 **Memoria** de la actividad subvencionada. (**Anexo XI**).
- 4 **Acreditación de la divulgación de la imagen corporativa del Área de Deportes** del Cabildo Insular.

En el supuesto de no presentar la citada documentación justificativa, se iniciará por el Servicio Administrativo de Deportes el correspondiente expediente de reintegro de la subvención otorgada.

Sin perjuicio de lo anterior, se iniciará procedimiento sancionador como consecuencia de la comisión de una infracción leve, tipificada en el artículo 56.1 de la Ley 38/2003 como es, la presentación fuera de plazo de las cuentas justificativas de la aplicación dada a los fondos percibidos.

#### Documento firmado electrónicamente

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
pLgC+0G5uvHPyb+rfiwOHA==	Firmado	24/02/2023 12:02:25
<b>Firmado Por</b>	Juan Angel Garzón Delgado - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Deportes	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pLgC%2B0G5uvHPyb%2BrfiwOHA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/pLgC%2B0G5uvHPyb%2BrfiwOHA%3D%3D</a>	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b> 3/3

